



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120928
CUI. 11001020400020210249100
ACCIONANTE PEDRO PABLO ORTIZ MORGADO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante fallo del 07 de diciembre de 2021, que resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por PEDRO PABLO ORTIZ MORGADO, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga y el Juzgado Sexto Penal del Circuito con funciones de conocimiento de esa ciudad, tramite al que se vinculó como terceros con interés legítimo en el presente asunto a las demás partes e intervinientes dentro del proceso en referencia (680016008828201800999).

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal (680016008828201800999), en especial a BLANCA LUCIA CABALLERO TARAZONA (víctima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
OFICIAL MAYOR